

Acta administrativa de Entrega Recepción del Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas del día ocho de enero de dos mil veintiuno, se reunieron en el despacho del Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, ubicado en carretera Torreón Saltillo kilómetro 3.5, el Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas, en su carácter de funcionario que entrega, los Magistrados Juan José Yáñez Arreola, Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia, y María Luisa Valencia García, certificada en materia de justicia para adolescentes por el Tribunal Superior de Justicia, designada en esta fecha por el pleno de la Sala Colegiada Penal, como comisionada a la entrega y trámite de los asuntos de apelación en materia para adolescentes, en su carácter de funcionarios que reciben y María Angélica Girón García y José María García de la Peña Visitadores Judiciales, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial, en su carácter de representantes del Órgano Interno de Control y Vigilancia del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al acuerdo C-145/2020 tomado en sesión de fecha diez de diciembre de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura mediante el cual se determinó la supresión de este Tribunal, en el que se fijó el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, como el último para realizar actuaciones jurisdiccionales; que el órgano jurisdiccional que conocería de los asuntos competencia del tribunal que se suprime, sería el que estableciera el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en el cual se instruyó a la Visitaduría Judicial General para establecer los mecanismos de coordinación y dar seguimiento a las actividades consecuentes para el cumplimiento de lo acordado, asimismo, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia tomado en sesión de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual se asigna competencia a la Sala Colegiada Penal para que conozca de los asuntos del tribunal que se suprime, procediendo de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción VII, 3, fracción III, 6, apartado B, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31 y 33 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, aplicables al Poder Judicial, para proceder a la Entrega-Recepción de los recursos asignados y, a efecto de formalizar el cumplimiento de la obligación legal de los funcionarios públicos para dar a conocer la situación y ubicación precisa de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las administrativas sujetas a esta Entrega-Recepción.

Se hace constar que el Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas, en su carácter de funcionario que entrega, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en ***** y que los Magistrados Juan José Yáñez Arreola, Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia, y María Luisa Valencia García, como comisionada a la entrega y trámite de los asuntos de apelación en materia para adolescentes en su carácter de funcionarios que reciben, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Francisco Coss número 945 y que los funcionarios se identifican con su credencial para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y cuya copia simple se anexa a esta acta.

Intervienen como testigos de asistencia el Licenciado Nelson Ulises Herrera Ibarra manifestando prestar sus servicios como Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes, con domicilio *****, y la Licenciada Yadira Rubí Morales Ramírez manifestando estar certificada en materia de justicia para adolescentes por el Tribunal Superior de Justicia y prestar sus servicios como Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita a la Sala Colegiada Penal, con domicilio *****; quienes se identifican con su credencial para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y cuya copia simple se anexa a esta acta.

Hechos

Con base en lo anterior se procede a integrar ésta Acta con lo siguiente:

La situación administrativa y ubicación precisa de los recursos materiales, sujetos a esta Entrega-Recepción, se consignan en los archivos contenidos en la unidad de registro electrónico de información que se anexa a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma, en la forma siguiente:

Anexos:

I)	Leyes, Códigos, Decretos y Jurisprudencia, Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo.	ANEXO 1
II)	Relación de Libros Oficiales que se remiten a la Sala Colegiada Penal y al Archivo General.	ANEXO 2
III)	Sellos Oficiales que se remite a Visitaduría Judicial General.	ANEXO 3
IV)	Inventario de Expedientes que se remite a la Sala Colegiada Penal	ANEXO 4
V)	Otros Asuntos en Trámite (Medios de Auxilio Judicial, Exhortos, Amparos Directos e Indirectos y Despachos) que se remiten a la Sala Colegiada Penal	ANEXO 5
VI)	Actas de visita, circulares y comunicaciones oficiales que se remiten al Archivo General.	ANEXO 6
VII)	Mobiliario y equipo de oficina que se remite a la Dirección de Recursos Materiales.	ANEXO 7
VIII)	Relación de equipo de cómputo que se remite a la Dirección de Recursos Materiales.	ANEXO 8
IX)	Relación de Archivos Vigentes. Relación de Respaldo Electrónico de Archivos que se remite a la Sala Colegiada Penal.	ANEXO 9
X)	Llaves de oficina que se remite a la Dirección de Recursos Materiales.	ANEXO 10
XI)	Plantilla de Personal. Relación de expedientes de personal que se remite a la Dirección de Recursos Humanos	ANEXO 11
XII)	Personal con Licencias, Permisos o Comisión que se remite a la Dirección de Recursos Humanos	ANEXO 12
XIII)	Relación de sentencias pendientes de	ANEXO 13

	pronunciar.	
XIV)	Relación de promociones pendientes de acordar.	ANEXO 14
XV)	Relación de documentos guardados en el secreto del juzgado que se remite a la Sala Colegiada Penal.	ANEXO 15
XVI)	Relación de Valores que se remite a la Dirección de Recursos Financieros.	ANEXO 16
XVII)	Combinación de cajas fuertes o de valores que se remite a la Dirección de Recursos Materiales.	ANEXO 17
XVIII)	Fianzas en efectivo.	ANEXO 18

El Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas, en su carácter de funcionario que entrega, manifiesta que la situación administrativa y ubicación precisa de los recursos humanos, financieros y materiales, sujetos a esta entrega-recepción, se consignan en los documentos que entregará físicamente y en archivos electrónicos de expedientes que serán remitidos por este conducto al órgano de Control y Vigilancia, con motivo de la conclusión de labores de carácter jurisdiccional de este Órgano, por la supresión del mismo, mismos que se consideran como parte integrante de la presente acta, manifestando que proporcionó, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación del acta; que no se omitió ningún otro asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

La entrega liberará al Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas, en su carácter de funcionario que entrega, de la responsabilidad administrativa respecto de la entrega-recepción, más no de las faltas en que se hubiere incurrido en el ejercicio de sus funciones al frente de la responsabilidad encomendada.

La responsabilidad de la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega-recepción y sus anexos corresponderá, al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia, y a la María Luisa Valencia García, designada en esta fecha por el pleno de la Sala Colegiada Penal, como comisionada a la entrega y

trámite de los asuntos de apelación en materia para adolescentes, en su carácter de funcionarios que reciben, y en su caso a las direcciones de recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, de informática, de activos fijos y contraloría interna de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado; del Archivo General; y del o de los órganos que reciben los expedientes, documentos y objetos que les fueron remitidos por este Tribunal, en cumplimiento al acuerdo de supresión del mismo, todo lo cual deberán hacerlo del conocimiento oportuno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la inteligencia de que cuenta con 30 (treinta) días hábiles, a partir de esta fecha, para ese efecto.

De la misma manera el Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas, en su carácter de funcionario que entrega, podrá ser requerido para las aclaraciones a que haya lugar, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la misma, siendo las dieciséis horas del día ocho de enero de dos mil veintiuno, firmando para constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en el acto intervinieron.

Magistrado Alfonso Olegario Zamora Salas
Funcionario que entrega

Magistrado Juan José Yáñez Arreola
Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal
Superior de Justicia.
Funcionario que recibe

Magistrada María Luisa Valencia García
Funcionaria que recibe

"Solo Firmas"

